

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

- 234** *Resolución de 2 de enero de 2025, del Banco de España, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de diciembre de 2024, de adopción de medida de suspensión temporal de actividad realizada por Weex Capital, SL.*

En el marco del expediente IE/LDI-4/2024, incoado, entre otros, a Weex Capital, SL, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Suspender temporalmente la actividad de Weex Capital, SL, de prestación de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria, con publicación en el “Boletín Oficial del Estado” (BOE) y comunicación al Registro mercantil (...)».

Tal medida se adoptó al amparo de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, manteniéndose hasta la resolución del mencionado expediente sancionador.

Por tanto, a la vista del citado acuerdo, y al amparo de lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada medida de suspensión temporal de la referida actividad de Weex Capital, SL.

Madrid, 2 de enero de 2025.–La Directora General de Estrategia, Personas y Datos del Banco de España, María Teresa Ledo Turiel.